

tes, y silencioso con el silencio del desden. Sin embargo, aquel hombre se llamaba D. Francisco Chico, habia sido arrancado por furiosas turbas de su casa, estando en el lecho, cuando se preparaba á tomar chocolate; aquel hombre iba rodeado de bayonetas; á su alrededor no se oía más que un ronco grito; un grito horrible, incesante, rabioso, que exclamaba: ¡muera!

»Y á los dos lados y detrás de estas mujeres desgreñadas y descocadas, gritando como harpías y amenazando con los puños á Chico, una multitud inmensa, un torrente, en fin, cuyas oleadas representaban pasiones irritadas, sed de sangre y exterminio; debemos advertir tambien que las nueve décimas partes de aquella multitud se componia de curiosos que gritaban muera y más muera de miedo, como por salvo conducto para poder asistir á la ejecucion. Aquella multitud, llenando calles y plazas, avanzaba á paso de carga; precedíale su estruendo, como acontece con las avenidas; á aquel estruendo se abrian los balcones, los vecinos asustados asomaban la cabeza y los defensores de las barricadas se ponian sobre las armas. Esto importaba poco; los delanteros decian á los de la barricada: «Traemos á Chico para fusilarle en la plazuela de la Cebada.» Y al nombre odiado de Chico las barricadas cedian; nadie se atrevia á comprometerse por tan mala causa. Chico llegó al fin; le internaron en la calle de Toledo... primero fusilaron al portero; despues se oyeron multitud de tiros; una especie de fuego graneado que duró algunos segundos. Chico habia dejado de existir.»

En esta reseña, magistralmente hecha, se incurre en un error, pues Chico no iba tan sereno y desdeñoso como se asegura.

En tan horrible atentado tomaron principal parte criminales de oficio á quienes Chico habia perseguido encarnizadamente, cumpliendo uno de los deberes más sagrados que la sociedad impone á los delegados del poder ejecutivo (1). La Junta de aquel distrito no

(1) Entre los diferentes episodios que hemos recogido en la escrupulosa investigacion á que nos dedicamos, figura uno que, como muestra de lo que es el pueblo de Madrid, presentamos á la consideracion de nuestros lectores.

El año de 1848 se hallaba establecido un honrado jóven en la casa que hoy ocupa el estanco de la plaza de Santo Domingo. Pasaba su vida alegre y tranquila entre las faenas de su trabajo y los consuelos del hogar doméstico, santificado por la virtud de su amante esposa y el cariño de dos hermosos hijos de corta edad. Liberal de corazon, era querido entre sus correligionarios políticos; y hombre honrado y laborioso, merecia la consideracion y el aprecio de los que militaban en distintos bandos.

Un dia del año á que nos referimos, los dueños de establecimientos mercantiles de Madrid acordaron cerrarlos, protestando de este modo contra los actos del poder. El jóven á quien nos referimos cerró en efecto su tienda, que fué abierta á balazos por algunos soldados, y defendida con valeroso ardor por su dueño. Se le hizo preso con gran trabajo, y conducido con fuertes ligaduras á la cárcel por Chico y otros dos individuos de policia, recibió durante el camino más de veinte palos que aquellos salvajes le dieron sin compasion, como vengándose de las invectivas que el pobre paciente dirigia contra los que le trataban peor que si fuera un criminal.

tuvo medios de impedirlo. Cuando la Junta superior lo supo dictó enérgicas medidas para evitar la repetición de estos excesos, indignos de un país civilizado. El general San Miguel se trasladó inmediatamente á la plaza de la Cebada y dirigió su voz conmovida á aquella desenfrenada multitud, cuya inmensa mayoría protestaba con verdad de no haber tomado parte en tan feroces asesinatos.

Tres dias despues la reina, aconsejada por el general San Miguel, dirigió al país el siguiente manifiesto:

«Españoles: Una série de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el pueblo y el trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazon al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son mis hijos; pero así como la verdad ha llegado á los oídos de vuestra reina, espero que el amor y la confianza renacerán y se afirmarán en vuestros corazones. Los sacrificios del pueblo español para sostener sus libertades y mis derechos, me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar, los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre. Una nueva era fundada en la union del pueblo con el monarca, hará desaparecer hasta la más leve sombra de los tristes acontecimientos que yo la primera deseo borrar de nuestros anales. Deploro en lo más profundo de mi alma las desgracias ocurridas, y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud. Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional. Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes. Que nada turbe en lo sucesivo la armonía que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del país, y deseo que este torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legítimos

Desde la prision fué conducido á Filipinas, y al regresar de su confinamiento, se hallaba completamente arruinado y sin medios de atender al sustento de su mujer y sus hijos.

Llegó el 17 de Julio de 1854, y como bueno se batió en las calles de Madrid. La revolucion triunfó, y el dia 23 ocurrió la escena que hemos referido. Al pasar por la calle Mayor el jóven de quien nos ocupamos, vió la terrible comitiva que llevaba á Chico á la muerte. Se acercó á él uno de los que presidian aquel repugnante acto, y...

—Ahora puedes vengarte, le dijo.

Entonces el jóven apaleado de 1848 dirigió una mirada de compasion á su verdugo, y una lágrima rodó por su mejilla.

—No le mateis, dijo en actitud suplicante: yo desde ahora dejo de odiarle y le perdono.

Estos son los hijos del pueblo de Madrid: no los incendiarios y los asesinos que abundan en todas las grandes poblaciones.

Un año despues el noble joven, que solo tuvo para Chico palabras de perdon, fué colocado en Filipinas por influencia de D. Joaquin Aguirre, habiendo desempeñado su destino con honradez y laboriosidad.

Un hijo suyo acababa de terminar la carrera de ciencias, gracias á su aplicacion y al apoyo de algunas personas de buenos sentimientos, pudiendo estar sus padres orgullosos de haberle transmitido una conciencia pura, un corazon noble y un nombre, humilde sí, pero grande, con la grandeza de la virtud.

representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi trono. El decoro de este es vuestro decoro, españoles; mi dignidad de reina y de madre, es la dignidad misma de la nación, que hizo un día mi nombre símbolo de la libertad. No temo, pues, confiarme á vosotros; no temo poner en vuestras manos mi persona y la de mi hija; no temo colocar mi suerte bajo la égida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la patria. El nombramiento del esforzado duque de la Victoria para presidente del Consejo de ministros y mi completa adhesión á sus ideas, dirigidas á la felicidad comun, serán la prenda más segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones. Españoles: podeis hacer la ventura y la gloria de vuestra reina, aceptando lo que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su maternal corazón. La acrisolada lealtad del que va á dirigir mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los míos. Dado en Palacio á 26 de Julio de 1854.—YO LA REINA.»

Este manifiesto respondía perfectamente á las circunstancias en que se daba á luz, y aunque no fué recibido con entusiasmo, puede considerarse como el símbolo de unión entre el pueblo y el trono.

Casi al mismo tiempo la reina restablecía en sus empleos y honores á los generales O'Donnell, Concha, Dulce, Serrano, Ros de Olano y Messina, siendo esta medida acogida con aplauso por las masas y los hombres de la Revolución. Al día siguiente la reina presenció profundamente conmovida el relevo de la guardia del palacio, hecho por un batallón de la Milicia nacional, que con la mayor actividad se estaba organizando; dándose el consolador espectáculo de que el pueblo victoreara con entusiasmo á la joven reina, que se había acordado en los momentos del conflicto del ilustre desterrado de Logroño, cuya figura se destaca constantemente sobre las de todos los hombres públicos que han ejercido y ejercen influencia en los destinos de la patria.

El día 28 de Julio de 1854 entró en Madrid el noble y valeroso duque de la Victoria, siendo recibido con frenético entusiasmo por todas las clases de la sociedad, que le consideraban el único hombre capaz de proporcionar á España paz, orden, libertad y moralidad política. Pocas horas despues llegó también á esta capital el general O'Donnell. Aquella misma tarde el pueblo de Madrid presenció el cariñoso abrazo que ambos generales se dieron en un balcón de la casa de Matheu. Una nueva coalición quedó formada, que pudo haber sido de inmensa utilidad al trono y á las instituciones.

Vamos á ver cómo este pacto solemne, simbolizado por el abrazo de la casa de Matheu, se rompió por las exageraciones de unos y las defecciones de otros, haciendo del pronunciamiento de 1854 el prólogo de la Revolución de 1868.

## XII.

Antes de seguir reseñando los principales acontecimientos que han ocurrido desde que triunfó el pronunciamiento-coalición de 1854, hasta el 29 de Setiembre de 1868, tenemos necesidad de fijarnos en una cuestión de altísimo interés, presentando sobre ella datos históricos que han de servirnos para considerar en la tercera parte de este trabajo, bajo el punto de vista de los intereses generales, la Revolución española, que en último término no ha hecho otra cosa, á pesar de los nobles esfuerzos de muchos hombres públicos, que sostener la lucha de intereses personales ó de bandería, en perjuicio, siempre creciente, de la masa general del país.

Nos vemos precisados á echar una ojeada retrospectiva para resumir en un solo capítulo la historia de la Hacienda hasta Julio de 1854; y como para ello prescindimos del orden cronológico, que nos habíamos propuesto seguir, facilitaremos la mejor inteligencia de este libro, presentando á la terminación del mismo un resumen por capítulos de las principales materias que cada uno comprende.

Hemos dicho en el capítulo tercero de la primera parte que el año de 1828 se notó en las altas esferas de la política la saludable influencia del celoso cuanto conciliador D. Luis Lopez Ballesteros, ministro de Hacienda de Fernando VII desde 1824 á 1832; y añadimos que mejoró notablemente nuestro crédito, organizó la Hacienda y el servicio de contabilidad, y formó, perfectamente nivelado, un presupuesto importante 448.488.690 rs.

Ha sido el Sr. Ballesteros el hombre más eminentemente democrático que en España se ha conocido, además de ser un modelo de honradez y laboriosidad, y el ministro que echó los cimientos de nuestra organización económica. Mientras ejerció su elevado cargo, ni dejó de recibir á cuantos le demandaban audiencia, ni hizo distinciones entre un magnate y un hijo del pueblo, ni aplazó un día siquiera la resolución de asuntos que podían afectar á intereses particulares con el mismo celo con que atendía á los intereses generales. Nunca hizo caso de recomendaciones, aunque estas procedieran del rey; y en la provision de los desti-

nos solo atendia al mérito de los aspirantes, creyendo que era un gran defecto para servir en su departamento ministerial el hacer ostentacion de profesar determinadas opiniones políticas. Más de una vez sucedió que al recomendársele un jóven de talento que era de probadas *opiniones realistas*, contestara: «yo no quiero realistas ni liberales, sino buenos empleados: por estas puertas no entra la política, sino la instruccion, la laboriosidad y la honradez,» y el aspirante tenia que presentar otros méritos á la consideracion del ministro, porque el de realista era mala recomendacion.

Acaso algun dia publicaremos la biografia de este celoso administrador, acerca del cual tenemos muchos datos desconocidos del público. Interin realizamos nuestros deseos, cúmplenos rendir un tributo de admiracion y respeto á la memoria del ilustre y liberal ministro de un gobierno absoluto, á quien deberian tomar por modelo muchos ministros absolutistas de gobiernos liberales.

El arreglo y nivelacion de los presupuestos llevados á cabo por Ballesteros en 1828 duraron hasta el año de 1833, habiéndose cubierto con religiosidad todas las obligaciones del Estado con arreglo á los presupuestos que anualmente se formaban. Para llevar á cabo la nivelacion fué necesario hacer un arreglo con los acreedores del Estado, por medio del cual se fueran pagando todos los créditos á la vez que las atenciones todas del presupuesto con la mayor religiosidad, como en efecto sucedió. Algunas operaciones tuvo que hacer el Tesoro para regularizar la Hacienda, pero fueron escasas y se presentaron con tal claridad, que al terminar el año de 1833 se sabia que el descubierto del mismo Tesoro ascendia á las cantidades siguientes:

	Reales vellon.
1. <sup>a</sup> Por débitos de intereses y amortizacion de la Deuda pública. . . . .	20.768.636
2. <sup>a</sup> Por débitos al presupuesto extraordinario de Guerra en fin de 1833. . . . .	29.204.562
3. <sup>a</sup> Idem idem á la Marina. . . . .	30.789.330
4. <sup>a</sup> Por resto de presupuestos particulares, y débitos que resultan de las operaciones de crédito del Tesoro en el quinquenio de 1829 á 1833. . . . .	51.798.755
Total. . . . .	132.561.283

En el año de 1834 este débito se aumentó con el déficit de 87.479.082 reales, que resultó entre los ingresos y obligaciones del presupuesto de 1833, y con 105.246.026 reales á que ascendia el extraordinario de guerra que fué necesario hacer al empezar la desastrosa guerra dinástica y de principios empeñada entre los defensores de Isabel II y los partidarios de

D. Carlos. El conde Toreno se vió entonces en la precision de contratar un empréstito, para el cual fué autorizado por las Córtes en 16 de Noviembre de 1834. Con este empréstito, y con los de la ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835, se procuró atender á todas las obligaciones, pero no fué posible por los nuevos sacrificios que exigia la guerra.

Constituido el gabinete Mendizábal en Setiembre de 1835, se dedicó este ministro con la mayor solicitud á arbitrar recursos para terminar la guerra civil, y aunque con bastante oposicion, logró se le concediera por las Córtes el voto de confianza de 16 de Enero de 1836, en virtud del cual hizo la desamortizacion á largos plazos; llamó la quinta de cien mil hombres; exigió un anticipo de 200 millones, y creó la *Deuda flotante*, haciendo giros al portador sobre rendimientos futuros, y poniendo en circulacion billetes del Tesoro, que eran admitidos en pago de algunos impuestos. Pero como la desamortizacion, hecha á largos plazos y sin la meditacion necesaria, no produjo inmediatamente grandes ingresos, y la guerra seguia tomando incremento y era necesario á toda costa no dejar desatendidas sagradas obligaciones, Mendizábal, que á pesar de su génio rentístico tenia que poner en juego los recursos del arbitrista, en vista de la gravedad de las circunstancias pidió á las Córtes autorizacion para imponer una contribucion extraordinaria de guerra, que por la ley de 30 de Junio de 1838 se fijó en las cantidades siguientes:

	Reales vellon.
Sobre la riqueza territorial y pecuaria. . . . .	353.986.284
Sobre la industrial y comercial. . . . .	100.000.000
Y sobre la de consumos. . . . .	150.000.000
Total. . . . .	603.986.284

En descargo de los cupos de esta contribucion se admitia: 1.º, los documentos justificativos de anticipaciones y suministros hechos á las tropas durante la guerra civil; 2.º, los billetes procedentes del préstamo forzoso de 200 millones de que hemos hablado, y 3.º, las anticipaciones exigidas á cuenta de la misma contribucion en 12 de Agosto, 15 de Setiembre y 3 de Noviembre del año anterior (1837).

No bastando estos recursos, se continuaron haciendo giros y anticipaciones de fondos, viéndose precisado el gobierno á expedir un real decreto en 8 de Octubre de 1839 (siendo ministro de Hacienda D. José San Millan), creando 200 millones de reales de capital nominal de títulos al portador, con un interés de 5 por 100, destinados á garantizar algunos de los con-

tratos de anticipacion de fondos para las perentorias urgencias de la guerra.

A principios de 1840 entró D. Ramon Santillan en el ministerio de Hacienda, y como ya podia considerarse terminada la guerra civil, el nuevo ministro trató de normalizar la situacion del Tesoro, empezando por adoptar las dos siguientes medidas:

1.ª Crear una junta para examinar los recursos y obligaciones y entender y dar dictámen sobre todas las proposiciones de préstamos ó anticipacion de fondos, subastas y contratos de arrendamientos, y para vigilar las oficinas de Hacienda, con objeto de dar á las operaciones el órden, concentracion y solemnidad que eran convenientes.

2.ª Establecer una centralizacion de los billetes del Tesoro en el Banco español de San Fernando, á fin de regularizar su circulacion y proporcionar el mayor ingreso metálico procedente de las contribuciones é impuestos.

Otras disposiciones se adoptaron con objeto de regularizar la marcha de la Hacienda, que no pudo funcionar ordenadamente durante la guerra civil. Sin embargo, en esta época se formaron los presupuestos de 1837, 1839 y 1840, resultando en el primero un déficit de 787.720.129 rs. 16 mrs.; en el segundo, de 935.205.136 rs. 24 mrs., y en el tercero de 681.821.737 reales 23 mrs.

En estas circunstancias ocurrió el pronunciamiento de Setiembre de 1840. El partido progresista encontró en lamentable estado el Tesoro público, por efecto de la terrible y sangrienta guerra que habia terminado felizmente.

La Deuda flotante ascendia en fin de 1840 á la suma de 576.759.007 rs. 12 mrs. Los descubiertos por obligaciones contraidas desde 1.º de Enero de 1835 importaban 548.836.534 rs. 32 mrs., y por haberes devenidos se debian cerca de 300 millones.

Desgraciadamente el partido progresista arrastró desde 1840 hasta 1843 una vida harto angustiosa, que terminó con la nunca bastante censurada coalicion contra el ilustre y consecuente duque de la Victoria. Esta circunstancia, y las dificultades con que tropezaba para recaudar las cuantiosas sumas que adeudaban los pueblos por contribuciones ordinarias y extraordinarias, fueron causas de que no pudiera atender á la reorganizacion de la Hacienda ni aliviar la situacion del Tesoro, que exigia medidas enérgicas, no siempre fáciles á los partidos que, ávidos de popularidad, temen perderla si son rígidos en la imposicion y cobro de las cargas públicas.

Debemos consignar, sin embargo, que los ministros Gamboa, Surra y Rull y Calatrava hicieron los mayores esfuerzos para dominar la situacion, y tenemos la seguridad de que no habiendo ocurrido la coalicion de 1843, y más unido el partido progresista, este hubiera llegado á organizar la Hacienda, aunque no tan rápidamente como despues lo hizo el bando moderado.

El gobierno nombrado despues del pronunciamiento de 1840 creyó uno de sus principales deberes formar el presupuesto de gastos é ingresos para 1841, en el cual importaban los primeros 1.000.558.333 rs. vn. y los segundos 825.445.277 rs., resultando un déficit de 175.113.056 rs.

Este presupuesto fué el primero cuyo déficit era inexacto. Basta para convencerse de ello considerar que solo se consignaron como gastos de amortizacion 28.061.222 rs. destinados al pago de los intereses del nuevo 3 por 100 consolidado, dejando de presupuestar cerca de 300 millones que importaban los intereses de la Deuda. Esta falta ya se subsanó en el presupuesto para 1842, en el cual se señalaban para amortizacion 339.078.338 rs. vn. Los gastos presupuestados para 1842 ascendian á 1.278.059.099 rs., calculándose los ingresos en 877.709.995 rs., resultando por consiguiente un déficit de 400.345.104 rs. vn.

Apenas tuvo alteraciones el presupuesto para 1843, del que debemos copiar el resúmen, para que pueda irse comparando con los sucesivos.

GASTOS.	Reales vellon. Mrs.
Casa Real.. . . . .	34.500.000
Ministerio de Estado.. . . . .	9.963.220
— de Gracia y Justicia. . . . .	47.904.036
— de la Gobernacion. . . . .	99.754.039
— de la Guerra. . . . .	343.465.343'26
— de Marina y Ultramar. . . . .	70.490.834'23
— de Hacienda. . . . .	349.566.245
Caja de <i>amortizacion</i> . . . . .	341.744.624'33
Total. . . . .	1.236.935.343'44
Presupuesto de ingresos.. . . . .	866.704.796'03
Déficit. . . . .	370.230.547'41

Durante los tres años de dominacion del partido progresista no mejoró el estado de la Hacienda, que necesitaba reformas radicales. Una de las causas que produjeron este mal fué la falta de energía por parte de la administracion para repartir y cobrar las contribuciones. Así fué que, además de grandes descubiertos por personal, á causa de haberse pagado solamente en los tres años 24 mensualidades á las clases activas y 18 á las pasivas (1), quedó en fines de 1843

(1) Copiamos á continuacion un estado del número de pagas que dejaron de cobrar las clases activas y pasivas desde 1836 á 1854 inclusives, pues desde 1852, á consecuen-

una *deuda flotante* de más de 800 millones sobre el Tesoro de la Península, y más de 200 millones sobre las Cajas de Ultramar, adeudándose también 500 millones por obligaciones de material.

Desde 10 de Diciembre de 1843 hasta 3 de Mayo de 1844 desempeñó el ministerio de Hacienda el conde de Santa Olalla, durante cuya administracion se siguió el mismo sistema de contratos de anticipaciones de fondos, habiendo variado apenas la situacion del Tesoro.

Fué reemplazado por D. Alejandro Mon, á quien es debida la reorganizacion de nuestra Hacienda. El estado del Tesoro era á la sazón el siguiente:

Las rentas estaban empeñadas en 1.046 millones: las consignaciones del presupuesto de gastos, tanto de material como de personal, tenían inmensos descubiertos, ascendiendo estos á más de 1.500 millones. Como compensacion de estas obligaciones habia pendientes de cobro 710 millones de atrasos de contribuciones, que ni alcanzaban para los pagos más urgentes ni podían cobrarse en poco tiempo.

No se arredró D. Alejandro Mon ante el lamentable estado del Tesoro público, y obedeciendo al sistema de organizacion administrativa que se habia propuesto el ministerio, dispuso la conversion de todos los efectos de deuda flotante en renta consolidada del 3 por 100; celebró con el Banco de San Fernando convenios, por medio de los cuales este se constituyó en banquero del gobierno, y mientras estudiaba un nuevo sistema tributario, se dedicó con energía y actividad á recaudar los débitos por contribuciones é impuestos. No se formó, porque ya no era posible, presupuesto en 1844, pero se preparó el de 1845 dentro de la reforma que se proyectaba, y por la cual quedaban suprimidas las antiguas contribuciones de *Paja y utensilios, Frutos civiles, Culto y clero, Rentas provinciales y sus agregados, Subsidio industrial*

cia del corte de cuentas hecho por Bravo Murillo, han cobrado las clases al corriente.

AÑOS.	Clases activas.	Clases pasivas.
1836	»	4
1837	»	5
1838	»	7
1839	»	9
1840	»	8
1841	3	5
1842	5	6
1843	4	7
1844	4	5
1845	3	6
1846	1	3
1847	2	6
1848	2	4
1849	3	6
1850	1	2
1851	1	2

y de comercio, Catastro, Equivalente y talla, Servicio de Navarra, Donativo de las Provincias Vascongadas, Manda *plá forzosa, Cuarteles y Derechos de sucesiones.* Los productos de estas contribuciones ascendían á 284 millones, y las que en su lugar se establecieron, aunque no estuvieron bien calculadas, produjeron un ingreso de más de 400 millones.

El 23 de Mayo de 1845 se promulgó la ley por la cual se establecía la reforma y se aprobaban los presupuestos para el mismo año de 1845. Hé aquí la parte más esencial de dicha ley.

Se establecía una contribucion directa de 300 millones de reales sobre el producto líquido de bienes inmuebles, cultivo y ganadería.—Se modificaba y reformaba la contribucion industrial y de comercio.—Se imponía un derecho de hipotecas sobre toda traslacion de bienes inmuebles, ya en propiedad, ya en usufructo, arriendo, subarriendo, é imposicion y redencion de cargas sobre los mismos bienes.—Se establecía una contribucion sobre el *consumo* de las especies de vino, sidra, chocolate, cerveza, aguardiente, licores, aceite, jabon y carnes, en subrogacion de las rentas provinciales y de la parte del catastro, equivalente y talla que no se refundía en la de inmuebles.—Se creaba la contribucion de inquilinatos, que recaía sobre el importe de los alquileres desde 3.000 arriba en Madrid, 2.000 en las capitales de provincia y puertos habitados y 1.500 en los demás pueblos (1).—Se suprimían las cesantías para todos los empleados que tuvieran ya derechos adquiridos.—Se autorizaba al gobierno para proceder al arreglo de la Deuda, modificar los impuestos de Lanzas y Medias Annatas y reformar los arbitrios provinciales y municipales.

Los presupuestos aprobados para 1845 ofrecen el resultado siguiente:

GASTOS.	Reales vellon.	Mrs.
Dotacion de la Real Casa. . . . .	43.500.000	
Cuerpos colegisladores. . . . .	1.442.300	
Ministerio de Estado. . . . .	40.213.220	
— de Gracia y Justicia. . . . .	18.688.219	
— de la Gobernacion. . . . .	422.610.491'02	
— de Guerra (inclusa la Guardia civil, entonces creada). . . . .	322.334.007'25	
— de Ultramar. . . . .	88.522.681'16	
— de Hacienda. . . . .	352.755.178'12	
Caja de amortizacion. . . . .	99.115.629'08	
Obligaciones del clero secular y de las monjas. . . . .	125.495.447'01	
Suman los gastos. . . . .	4.184.377.173'30	
Ingresos. . . . .	4.226.635.353'29	
Sobrante. . . . .	42.258.179'33	

(1) Esta contribucion, calculada en 6 millones de reales, quedó al poco tiempo suprimida.

Tiene mérito sin duda alguna una reforma llevada á cabo en tan corto espacio de tiempo, y que produjo los resultados apetecidos, si bien fué preciso luchar con la general resistencia de los pueblos á pagar nuevos impuestos; pero debemos consignar que el sobrante calculado en el presupuesto de 1845 era ilusorio, toda vez que los ingresos se habian fijado con mucha exageracion, lo cual modificó el Sr. Mon al hacer los presupuestos para 1846, que apenas se diferencian del anterior, siendo su más notable alteracion la de ascender, por no haber figurado en el anterior algunas conversiones, á 151 millones lo consignado para gastos de la Caja de amortizacion. El resumen de este presupuesto, despues de reformado por el Sr. Peña Aguayo, nombrado ministro de Hacienda en 16 de Febrero de 1846, fué el siguiente:

	Reales vellon.	Mrs.
Gastos.. . . . .	4.225.499.922'4	
Ingresos. . . . .	4.159.265.482	
Déficit.. . . . .	<u>66.234.440'4</u>	

No pudiendo detenernos demasiado en las varias vicisitudes de la Hacienda, ni en las circunstancias, proyectos y acuerdos de cada ministro, tenemos necesidad de circunscribirnos á lo más indispensable para que nuestros lectores tengan datos que, pudiendo servirles de norte para hacer un estudio completo, le hagan formar juicio de cosas que apenas se conocen de otro modo que por declamaciones, no siempre tan elocuentes como los números.

En Marzo de 1847 entró en el ministerio D. José Salamanca, que lo desempeñó poco más de seis meses. Este ministro se ocupó en consolidar la regeneracion de la Hacienda, y al poco tiempo publicó una Memoria proponiendo reformas dignas de aprecio, entre las cuales figuraba el proyecto de dar impulso á la desamortizacion. Quiso traducir en leyes sus aspiraciones, y para ello presentó á las Córtes algunos proyectos, en los cuales se proponia la creacion de Bancos; organizacion de las oficinas de la Deuda; liquidacion y conversion en títulos de la deuda consolidada de todos los créditos á cargo del Tesoro, vencidos y no satisfechos desde 1.º de Enero de 1835 á fin de Junio de 1847; enajenacion de la mayor parte de los bienes inmuebles del Estado; capitalizacion voluntaria de los haberes de la clase pasiva, á pagar en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100.

Presentó á la vez los presupuestos para el segundo semestre de 1847 y para el año de 1848, los cuales no pudieron discutirse por haberse cerrado las Córtes.

Abiertas de nuevo el 13 de Noviembre (1847), fué al poco tiempo nombrado ministro de Hacienda el señor Beltran de Lis, quien presentó el presupuesto para 1848 en la siguiente forma:

GASTOS.	Reales vellon.
Dotacion de la Real Casa. . . . .	45.900.000
Cuerpos colegisladores. . . . .	1.294.380
Ministerio de Estado. . . . .	9.480.000
— de Gracia y Justicia. . . . .	47.440.000
— de Guerra. . . . .	299.370.000
— de Marina. . . . .	63.000.000
— de Hacienda. . . . .	218.043.400
Clases pasivas, por nueve mensualidades. .	149.419.000
Reintegros, atrasos y pagos afectos á los productos de las rentas. . . . .	97.147.000
Deuda pública. . . . .	426.979.987
Consignacion por el arreglo de la Deuda. .	40.000.000
Ministerio de la Gobernacion. . . . .	58.320.000
— de Comercio, instruccion y obras públicas, con inclusion de 15 millones á reintegrar el empréstito de 200 millones. . . .	59.660.000
Clero secular y monjas, además de los productos de bienes devueltos que no se comprendian en el presupuesto de ingresos. . . . .	422.877.629
Total gastos. . . . .	<u>4.283.631.396</u>
Presupuesto de ingresos. . . . .	<u>4.283.631.396</u>
	<u>Igual.</u>

Este presupuesto saldado por igual constituia el bello ideal de la administracion económica; pero desgraciadamente, como habia sucedido en los años anteriores, los resultados no correspondieron á los cálculos. En 1848 los ingresos, que en el presupuesto excedian, como hemos visto, de 1.283 millones, solo importaron 1.139, pues si se elevó á 1.262 fué por el anticipo reintegrable y el donativo forzoso que se hicieron en dicho año.

Vuelto al ministerio D. Alejandro Mon, presentó el presupuesto para el año de 1849, cuyos gastos ascendian á reales vellon 1.372.774.518, y para sufragarlos se inventó un presupuesto de ingresos que importara próximamente lo mismo; así es que aparecia un sobrante de 364 rs.

En Agosto de 1849 entró en el ministerio de Hacienda D. Juan Bravo Murillo, uno de nuestros primeros hombres de Estado, cuyos actos como jefe de aquel departamento representan el arreglo definitivo del sistema tributario, y como político la lucha contra la dictadura militar, que tan pronto mata el órden como impide la consolidacion de la libertad.

Para juzgar la administracion económica de Bravo Murillo, es necesario reducir á números la historia del Tesoro en los seis años de 1844 á 1849.

	Reales vellon.
En fin de 1843, los descubiertos del Tesoro ascendian á. . . . .	2.698.063.094
Se disminuyeron desde 1844 á 1849, ambos inclusive, en. . . . .	544.723.731
Importe de los descubiertos en fin de 1849.	<u>2.100.511.494</u>

OBSERVACIONES IMPORTANTES.

1.<sup>a</sup> A la disminucion ocurrida en los años de 1844 á 1849 contribuyó en su mayor parte la recaudacion de los atrasos de contribuciones é impuestos resultantes en fin de 1843.

2.<sup>a</sup> El descubierto que quedó en fin de 1849 debe entenderse en la forma siguiente:

	Reales vellon.
En una carga perpétua de 45 millones por conversion de deuda flotante en títulos del 3 por 100 consolidado, hecha por la suma de. . . . .	532.682.094
En obligaciones pendientes. . . . .	1.567.829.400
<b>Total. . . . .</b>	<b><u>2.110.511.494</u></b>

Mientras Bravo Murillo estudiaba los medios de conocer el verdadero estado del Tesoro, de hacer un arreglo justo y equitativo de la Deuda y de que los presupuestos sucesivos fueran una verdad, preparó y llevó despues á cabo dos importantes proyectos, que llegaron á ser leyes del reino. Fué la primera la ley de administracion, presupuestos y contabilidad, que es el trabajo más acabado y ménos susceptible de modificación que conocemos; y la segunda la de organizacion y atribuciones del tribunal de Cuentas.

Despues de calcular con la mayor escrupulosidad los ingresos y ofrecer públicamente que los gastos serian religiosamente pagados, presentó el presupuesto para 1850 en los siguientes términos:

GASTOS.	Reales vellon.
Casa Real. . . . .	45.900.000
Cuerpos colegisladores. . . . .	4.161.870
Ministerio de Estado. . . . .	41.335.372
— de Gracia y Justicia. . . . .	18.508.851
— de la Guerra. . . . .	315.157.575
— de Marina. . . . .	68.461.964
— de Gobernacion. . . . .	47.983.244
— de Comercio, Industria y Obras públicas. . . . .	61.229.409
Ministerio de Hacienda. . . . .	424.024.410
Clases pasivas. . . . .	475.399.040
Reintegros y atrasos. . . . .	59.342.690
Cargas de justicia. . . . .	16.825.386
Deuda pública. . . . .	400.436.957
Clero secular y religiosas en clausura. . . . .	454.734.603
	<u>4.499.904.368</u>
A deducir por una mesada á las clases activas y dos á las pasivas, que se mandaron descontar para aumentarlas á los anteriores descubiertos y convertir su importe en deuda del personal. . . . .	50.694.657
Resta. . . . .	4.449.206.711
Se aumenta por créditos supletorios pedidos con posterioridad á la presentacion de los presupuestos. . . . .	9.740.476
Presupuesto de gastos reproductivos. . . . .	449.036.914
<b>Total gastos. . . . .</b>	<b>4.307.983.798</b>
Importe del presupuesto de ingresos. . . . .	4.298.275.486
<b>Déficit. . . . .</b>	<b><u>9.708.612</u></b>

Debemos consignar que el presupuesto de ingresos presentado por Bravo Murillo para 1850 obedecia al detenido estudio que habia hecho del resultado ofrecido en los de los años anteriores. Así fué que, en vez de 34 millones consignados en 1849 para subsidio indus-

trial y de comercio, presupuestó solo 32; por consumos, 152 millones en lugar de 158; por hipotecas, 17 en vez de 20; y por sobrante de Ultramar, 70 en vez de 100. La escrupulosidad del cálculo se confirma con solo tener en cuenta que la recaudacion obtenida por cuenta de este presupuesto ascendió á reales vellon 1.289.176.383.

En el presupuesto para el año siguiente (1851) se hicieron algunas economías. Hé aquí el resultado que ofrecia.

	Reales vellon.
Ingresos. . . . .	1.288.996.865
Gastos, incluidos los reproductivos. . . . .	1.239.378.279
<b>Sobrante. . . . .</b>	<b><u>49.618.586</u></b>

Debemos advertir, que así como en el presupuesto de 1850 se dedujeron por descuento de pagas (que vinieron á aumentar las deudas del Estado al convertirse en papel del personal) más de 50 millones de reales, del mismo en el de 1851 se rebajaron por igual concepto 75.296.854 rs. vn.

Al formarse el presupuesto para 1852, los gastos subieron notablemente, pero los ordinarios fueron con corta diferencia los que en el año anterior. Nuestros lectores podrán formar idea de este presupuesto por las siguientes cifras:

	Reales vellon.
Presupuesto ordinario. . . . .	1.141.053.456
Idem de gastos reproductivos. . . . .	171.671.051
Idem extraordinarios. . . . .	45.708.000
Suplementos de crédito y créditos extraordinarios. . . . .	75.022.066
Para el pago de los intereses que ocasionó el sostenimiento de la deuda flotante procedente del déficit. . . . .	27.704.170
Idem por la consolidacion de la diferida. . . . .	590.000
Compensaciones de sueldos atrasados. . . . .	4.297.352
Resto de la anticipacion á la empresa del canal de Isabel II. . . . .	4.300.000
<b>Gastos totales. . . . .</b>	<b>1.437.546.095</b>
Presupuesto de ingresos. . . . .	1.360.445.813
<b>Déficit. . . . .</b>	<b><u>77.400.282</u></b>

No puede negarse que durante la administracion del Sr. Bravo Murillo se mejoró notablemente nuestro crédito y se terminó la organizacion de la Hacienda.

La creacion de los gobernadores de provincia, que asumieron las atribuciones de los jefes políticos y de los intendentes; la organizacion de la Junta de clases pasivas; la creacion de un centro directivo que entendiase en los negocios contencioso-administrativos; la reforma de las tarifas de la contribucion industrial y de comercio; la abolicion del derecho de exclusiva en la venta al por menor de las especies sujetas al derecho de consumos; la reforma de las rentas estancadas; la ley de reorganizacion del Banco de San Fernando;

la creacion de la Caja de Depósitos; la declaracion de puertos francos en las islas Canarias; el decreto organizando la carrera de la administracion activa, fijando categorías, sueldos y condiciones de los empleados; el arreglo de la Deuda; estas y otras medidas apenas alteradas por los gobiernos sucesivos, que seria prolijo enumerar, demuestran las elevadas dotes de este celoso ministro.

Mencion especial debemos hacer de dos circunstancias que bastan por sí solo á enaltecer á un ministro.

Es la primera el haber establecido el orden en la administracion, la puntualidad en el pago de las obligaciones y la publicidad en todas las operaciones del Tesoro.

Consiste la segunda en haber realizado con decidido empeño la traida de aguas á Madrid, que años hacia estaba proyectada, sin haberse logrado llevar á cabo un proyecto de tanto interés para el vecindario de Madrid.

Como demostracion de las anteriores indicaciones respecto de la administracion de D. Juan Bravo Murillo, presentaremos el siguiente resumen de los fondos existentes en el Tesoro público al cesar dicho señor en el ministerio en Diciembre de 1852.

	Reales vellon.
En la Tesorería central. . . . .	41.744.084
En la caja de la Deuda pública. . . . .	22.400.000
Líquido que debia resultar en la Tesorería de provincia, despues de pagadas todas las obligaciones de Diciembre. . . . .	29.954.508
En la casa de moneda de Barcelona, en calderilla catalana. . . . .	43.000.000
<b>Total existencia. . . . .</b>	<b>407.098.589</b>

La deuda flotante era de 450.231.921 rs. Estos números y los anteriores, que forman las existencias del Tesoro, presentan el estado de la Hacienda bastante más ventajoso que en las siguientes administraciones.

Obra fué tambien de Bravo Murillo la formacion del presupuesto para 1853, en el cual aparecian ya las operaciones de exámen, liquidacion y conversion de la Deuda hechas hasta 31 de Octubre de 1852, de las cuales resultaba haberse presentado á conversion en Madrid, Cádiz, Barcelona, Lóndres, Paris y Amsterdam, y haberse emitido en su consecuencia los valores siguientes:

Clase de deuda.	Efectos presentados á la conversion.	Valores emitidos.
En deuda diferida al 3 por 100. . . . .	4.905.350.160	4.730.732.142
En deuda amortizable de primera clase. . . . .	422.346.440	450.989.288
En deuda amortizable de segunda clase. . . . .	4.826.058.429	4.408.560.000
<b>Total. . . . .</b>	<b>7.153.765.029</b>	<b>6.290.281.430</b>

En la exposicion dirigida á las Córtes presentando los referidos presupuestos, se leen los siguientes notables párrafos: «El ministro se produce con toda verdad y lealtad; habla de lo presente y de lo futuro segun lo entiende, y cree prestar un servicio al trono y á la patria no desviándose en esta ocasion solemne de la línea de conducta que sigue en todos sus actos y que mira como la más hábil y tranquilizadora de las políticas.... No es todavía ocasion de acudir al crédito para grandes empresas productivas, porque el arreglo de la Hacienda y la evidencia de sus recursos no producen el natural efecto en la opinion general, sino con cierta lentitud, que no puede dominarse ni violentarse; especialmente cuando tras larga série de convulsiones y calamidades, se aguarda cautamente de la experiencia la confirmacion de una favorable y sólida mudanza.... Ya se cuenta con lo suficiente para atender á todos los gastos y para empezar á promover obras de interés general, que sin auxilio del Estado no se realizarán.... Interrumpido por la guerra civil y por el estado lamentable del Tesoro el pago de los intereses de la mayor parte de la Deuda pública que los deven-gaba, llegó por fin el dia en que España se apresurase á abrir los brazos á sus acreedores y á imponerse esfuerzos, siquiera se convirtiesen en sacrificios para salvar su honra y rehabilitar su crédito. El cálculo pudo sugerir aun el aplazamiento de ese dia, pero habria sido á costa de sonrojos que no tolera la probidad española.»

Hé aquí el resultado que ofrecieron los presupuestos para 1853, tal como fueron aprobados y circulados:

GASTOS.	Reales vellon.
Casa Real. . . . .	47.350.000
Cuerpos colegisladores. . . . .	1.331.685
Deuda del Estado. . . . .	213.271.423
Presidencia del Consejo de ministros. . . . .	1.678.860
Ministerio de Estado. . . . .	40.114.204
— de Gracia y Justicia. . . . .	39.001.233
— de la Guerra. . . . .	278.646.248
— de Marina. . . . .	85.145.060
— de Gobernacion. . . . .	43.957.940
— de Fomento. . . . .	72.000.000
— de Hacienda, con inclusion de 28.000.000 rs. de crédito extraordinario para intereses, descuentos y corretajes de la Deuda flotante, procedente de los déficits de los presupuestos anteriores. . . . .	442.279.390
Clases pasivas. . . . .	443.460.586
Cargas de justicia. . . . .	42.421.805
Presupuesto eclesiástico. . . . .	419.050.308
Gastos extraordinarios, incluidos los de acuñacion de moneda y anticipacion reintegrable á la empresa del canal de Isabel II. . . . .	48.587.788
Gastos reproductivos. . . . .	197.731.818
<b>Total gastos. . . . .</b>	<b>4.426.028.348</b>
<b>Importan los ingresos. . . . .</b>	<b>4.431.229.348</b>
<b>Sobrante. . . . .</b>	<b>5.204.000</b>



Fué el Sr. Domenech encargado de presentar á las Córtes los presupuestos generales de ingresos y gastos para 1854, que tiene un aumento respecto del anterior de cerca de 400 millones de reales. Esta circunstancia nos hace recordar (sin que por eso tratemos de inferir ofensas personales) que desde la salida del ministerio de D. Juan Bravo Murillo, la Hacienda empezó á decaer notablemente, dejándose de observar el orden, regularidad y exactitud establecidos en todos los servicios públicos. Toda la importancia de los presupuestos de 1854 consistia en haberse hecho numerosas reformas de redaccion, que á nada conducian, y en haber calculado los gastos al capricho para que produjeran un sobrante que ilusionara á los incautos. Las reformas de redaccion del presupuesto de gastos consistian en dividirse este en cinco títulos, que se denominaban: Obligaciones generales del Estado, bajo el cual se agrupaban las tres primeras cifras del resumen que copiaremos á continuacion.—Obligaciones de los ministerios, que comprenden las partidas de la cuatro á la once inclusive.—Gastos de la administracion económica, que abrazan la doce y trece.—Servicio extraordinario, que comprende lo consignado para obras nuevas.—Y fondos especiales, que abarcan las partidas catorce y quince.

Hechas estas indicaciones, copiaremos el resumen de dicho presupuesto de 1854.

GASTOS.		Reales vellon.
Parte 1. <sup>a</sup> —Casa Real. . . . .		47.350.000
2. <sup>a</sup> —Cuerpos colegisladores. . . . .		4.389.345
3. <sup>a</sup> —Deuda del Estado. . . . .		418.099.373
4. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de ministros. . . . .	{	4.275.460
5. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado. . . . .		41.446.004
6. <sup>a</sup> — — de Gracia y Justicia. . . . .		457.975.438
7. <sup>a</sup> — — de la Guerra. . . . .		288.088.271
8. <sup>a</sup> — — de Marina. . . . .		90.934.827
9. <sup>a</sup> — — de la Gobernacion. . . . .		41.597.849
10.— — de Fomento. . . . .		65.768.484
11.— — de Hacienda. . . . .		41.220.698
12.—Gastos de administracion y resguardo de las rentas. . . . .	{	241.681.445
13.—Minoracion de ingresos. . . . .		64.351.000
—Obras nuevas. . . . .		415.000.000
14.—Participes de las rentas públicas. . . . .	{	159.009.402
15.—Papel de la Deuda y compensaciones. . . . .		69.926.206
Total gastos. . . . .		4.815.083.202
Importan los ingresos. . . . .		4.818.439.830
Sobrante. . . . .		3.056.628

Para que pueda formarse juicio del poco escrúpulo con que se hizo el presupuesto de 1854, y el error ó falta de franqueza en que incurrió el gobierno que lo presentó á las Córtes, comparemos algunas partidas de los ingresos del presupuesto de 1853, formado por Bravo Murillo, y del de 1854, redactado por Domenech.

	INGRESOS PRESUPUESTADOS	
	para 1853.	para 1854.
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. . . . .	300.000.000	300.000.000
Subsidio industrial y de comercio. . . . .	49.300.000	55.000.000
Derecho de hipotecas. . . . .	20.000.000	22.000.000
Aduanas. . . . .	166.700.000	167.000.000
Consumos. . . . .	89.000.000	91.000.000
Derechos de puertas. . . . .	75.000.000	77.000.000
Renta de tabacos. . . . .	431.261.853	200.000.000
Id. de sal. . . . .	80.317.340	102.675.300
Loterias. . . . .	25.049.000	90.060.000
Recargo sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. . . . .	»	67.927.052
Id. sobre la del subsidio industrial y de comercio. . . . .	»	41.886.050
Id. sobre el impuesto de consumos. . . . .	»	30.000.000
Id. sobre los derechos de puertas. . . . .	»	40.000.000

NOTA.

Debemos observar, para que las cosas aparezcan bajo su verdadero aspecto, que las diferencias que se advierten en el anterior cuadro comparativo respecto de tabacos, sal y loterías disminuye en algun tanto á consecuencia de aparecer como gastos en el presupuesto de 1854 algunas sumas de gastos reproductivos, que en vez de figurar como gastos en 1853, se dedujeron de los ingresos para que éstos apareciesen en su producto líquido.

Habiendo presentado á la consideracion de nuestros lectores los datos más indispensables para que formen juicio de las vicisitudes de nuestra Hacienda hasta que ocurrió la Revolucion de 1854, suspenderemos nuestro trabajo hasta más adelante. Terminando por ahora estos apuntes en 17 de Julio de 1854, no podemos ocuparnos del resultado de este presupuesto, en cuya administracion intervinieron el gobierno que lo formó y el de la Revolucion vencedora.

Diremos únicamente que al entrar los progresistas en el poder en Julio de 1854 se habia elevado la deuda flotante á 641.413.823 rs. vn.; era necesario satisfacer obligaciones perentorias pendientes de pago por valor de más de 66 millones de reales, y estaba inmediato el cumplimiento de otras obligaciones que pueden fácilmente conocerse por el examen del presupuesto de gastos. Las existencias en las cajas del Tesoro eran insignificantes; y si bien habia algunos créditos que realizar, éstos apenas disminuian aquel descubierto en 100 millones de reales.

La situacion del Tesoro era grave, pero no tanto que hubiera motivos para creer que habiamos llegado á la bancarota; pues si bien es verdad que los dos últimos años de la administracion del partido moderado

estuvo completamente desatendida la Hacienda, saliéndose el gobierno del terreno de meditadas reformas y buen orden económico que la prudencia reclama y el interés general aconseja, es necesario reconocer que existía una completa organización administrativa y se había habituado al país al pago de las contribuciones é impuestos, habiéndose además disminuido las ocultaciones de la riqueza territorial, cuya exacta estadística se había propuesto realizar Bravo Murillo, secundando de este modo el proyecto iniciado por D. Alejandro Mon.

No nos creemos dispensados de hacer el siguiente cuadro de las oscilaciones que el crédito español ha tenido desde 1841 á 1854, por considerar que él es un dato de muchísimo interés:

AÑOS.	Semestres.	Cotización por término medio.
1841...	Segundo. . . . .	21.55 por 100.
1842...	Primero. . . . .	21.72 —
	Segundo. . . . .	21.44 —
1843...	Primero. . . . .	25 —
	Segundo. . . . .	24.42 —
1844...	Primero. . . . .	31.25 —
	Segundo. . . . .	29.30 —
1845...	Primero. . . . .	33.60 —
	Segundo. . . . .	33.22 —
1846...	Primero. . . . .	32.52 —
	Segundo. . . . .	34.80 —
1847...	Primero. . . . .	30.29 —
	Segundo. . . . .	27.41 —
1848...	Primero. . . . .	24.25 —
	Segundo. . . . .	49.37 —
1849...	Primero. . . . .	24.41 —
	Segundo. . . . .	28.10 —
1850...	Primero. . . . .	30.62 —
	Segundo. . . . .	34.30 —
1851...	Primero. . . . .	35.46 —
	Segundo. . . . .	36.79 —
1852...	Primero. . . . .	41.81 —
	Segundo. . . . .	45.94 —
1853...	Primero. . . . .	43.47 —
	Segundo. . . . .	42.91 —
1854...	Primero. . . . .	35.80 —
	Segundo. . . . .	34.76 —

En el anterior estado, relativo al valor que en la Bolsa ha tenido el papel del 3 por 100 consolidado, se ve claramente que la administración económica de D. Juan Bravo Murillo es la que más ha influido en la elevación de nuestro crédito.

Vamos á cerrar por ahora el paréntesis que, para echar una ojeada sobre las vicisitudes de la Hacienda, hemos abierto en nuestra historia política. Nuevos datos, que trabajosamente estamos reuniendo, y que procuraremos llevar el sello de la exactitud, nos permitirán volver á ocuparnos de cuestión tan importante y vital antes de terminar este libro.

Y no extrañen nuestros lectores que algo nos ocupemos de administración en un país donde la política lo absorbe todo, sobreponiéndose las luchas de los partidos á las conveniencias sociales: porque es necesario

tener en cuenta una cosa, que es en nuestro concepto una gran verdad.

No es el más ó el menos de los derechos políticos lo que inmediatamente ha de resolver la grave crisis por que los pueblos están pasando; que hartos están ya de que se les explote á la sombra de la libertad, ó so pretesto del orden, no saliendo nunca de las esferas del poder soluciones verdaderamente patrióticas y de interés general. Lo necesario, lo urgente es beneficiar las fuentes de la riqueza pública; promoverla, alentarla por todos los medios posibles, abrir nuevos venenos, proteger el desarrollo de la actividad individual, mejorar el Tesoro público y hacer economías, que serán imposibles mientras continúe el fatal sistema de recompensar servicios de bandería á costa de la nación.

### XIII.

Llegamos en nuestra excursión histórica á la época que se ha llamado «Bienio del partido progresista,» y que, en nuestro concepto, no fué otra cosa que el triunfo del partido puritano, que nació á la vida pública, como ya hemos dicho en otra ocasión, al apoderarse del gobierno los moderados despues de la tristemente famosa coalición de 1843.

El bando moderado, despues de la caída de Espartero, se desprendió de los progresistas que en su obra le habían ayudado; formó una camarilla alrededor del trono, se apoderó del corazón de la inocente reina, y procuró por todos los medios monopolizar el poder.

Se propuso organizar la administración y la Hacienda: puso al servicio de este pensamiento toda la fuerza de su vigorosa energía y de su alta capacidad, y logró su objeto, sin embargo de las contrariedades con que necesitó luchar; pero fué en sus reformas más allá de lo que convenia á un país que había luchado largos años por la idea liberal, y una fracción del partido moderado se colocó en disidencia con la mayoría.

Y se comprende bien. No era noble constituir el país para un partido solamente, ni patriótico dejar de contribuir á la formación de un Código político que sirviera de legalidad común á los partidos constitucionales.

Quedaron, pues, marcadas dos tendencias en el seno del bando moderado. La una deseaba robustecer la autoridad enalteciendo al trono; la otra aspiraba á popularizar la monarquía: aquella daba un paso á los absolutistas; esta se inclinaba á los partidarios del progreso.